



**Agencia de  
Innovación**

Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

USHUAIA, **13 de diciembre de 2024**

VISTO el Expediente N° AIF-E-98427-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de artículos de limpieza, destinados a dependencias de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que mediante Disposición D.G.A.F. - A.I.T.F. N° 82/2024 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 108/24 - RAF 29.

Que mediante Nota N° 324/2024, Letra: D.G.O. - A.I.T.F., obrante a orden 41, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación mencionada, a la firma “GAMARRA MANUEL ANIBAL”, C.U.I.T. N° 20-23181634-9, en los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10, N° 11 y N° 12, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 7.198.064,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para la Agencia de Innovación.

Que asimismo, se recomienda rechazar las ofertas presentadas por las firmas “VIÑA PABLO OSCAR”, C.U.I.T. N° 20-17254725-8 y “LOMBARDO JORGE JOSE FABIO”, C.U.I.T. N° 20-35682152-2, por no ajustarse formalmente a lo requerido.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 108/24 - RAF 29.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, su modificatorio N° 565/23 y N° 01/24, Resolución M.E. N° 148/24; Resolución Presidencia A.I.T.F. N° 234/24 y su modificatoria N° 306/24, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, Punto a), y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 1512, en las Resoluciones Presidencia A.I.T.F. N° 01/23, su modificatoria N° 16/23 y N° 06/23.

Por ello:

LA SECRETARIA DE GESTIÓN POLOS Y FÁBRICAS DE TALENTOS  
DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 108/24 - RAF 29, a favor de la firma “GAMARRA MANUEL ANIBAL”, C.U.I.T. N° 20-23181634-9, en los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10, N° 11 y N° 12, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 7.198.064,00), en concepto de la adquisición de artículos de limpieza, destinados a dependencias de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTÍCULO 2°.- Rechazar las ofertas presentadas por las firmas “VIÑA PABLO OSCAR”, C.U.I.T. N° 20-17254725-8 y “LOMBARDO JORGE JOSE FABIO”, C.U.I.T. N° 20-35682152-2, para la Contratación Directa N° 108/24 – RAF 29.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de esta Agencia, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 001AIF - U.G.C. AIF001, clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a la firma interesada. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCIÓN S.G.P. y F.T. - A.I.T.F. N° 0055 /2024.-**

A.I.F.
L.F.
G.C.

**BEJARANO**

**EMA LEANDRA**

Firmado digitalmente  
por BEJARANO Ema  
Leandra  
Fecha: 2024.12.13  
14:11:51 -03'00'